



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 MAY 2010	
Recibido.....	17:35.....Hs.
Exp. N°.....	23885.....D.B.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta a los pedidos de informes aprobados por el Poder Legislativo que aún se encuentran pendientes, de acuerdo a lo normado por la Ley provincial N° 11312 que dispone un plazo de treinta días hábiles para que el Poder Ejecutivo conteste dichos pedidos de informes, de acuerdo con lo previsto por la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*

JORGE LAGNA  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

Arq. OSCAR D. URRUTY  
Diputado Provincial

MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH  
Diputada Provincial  
BLOQUE FEDERAL - P. J.

**Fundamentos**

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI  
Diputada Provincial

*[Signature]* LAFAUA

Señor Presidente:

Desde el 10 de diciembre de 2007 a la fecha el Poder Legislativo ha requerido a su par, el Poder Ejecutivo, que dé respuesta a distintos pedidos de informes aprobados por ambas cámaras legislativas.

Muchos de ellos aún no han sido satisfechos aún cuando ha vencido largamente el plazo dispuesto por la ley 11312 (30 días hábiles, prorrogables por otros 30 mediando



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundadas razones) entorpeciendo la labor legislativa, sea para proponer nuevos proyectos de ley, sea para controlar el buen funcionamiento del Ejecutivo.

De más está decir que el Estado, en este caso uno de sus órganos, debe cumplir con la Constitución y la legislación y el Poder Ejecutivo no lo está haciendo.

Es por todo ello que solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto.

*Rubio*  
RUBIO

JORGE LAGNA  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

Arg. OSCAR D. URRUTY  
Diputado Provincial

MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH  
Diputada Provincial  
BLOQUE FEDERAL - P. J.

Prof. ROSARIO G. CRISTIANI  
DIPUTADA PROVINCIAL

LACAVA